

2021 – 20 Consultoría Fiscal

Presentación Paquete Económico 2022

El 8 de septiembre fue presentado ante el H. Congreso de la Unión, el paquete económico en el que se incluye el proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, del Código Fiscal de la Federación, y Otros Ordenamientos. Asimismo, se incluye el proyecto de Decreto de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio de 2022, de la Ley Federal de Derechos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022.

El paquete económico enviado por el Poder Ejecutivo justifica diversos de los ajustes técnicos que se proponen en materia de impuestos federales en acciones con el propósito de disuadir conductas que erosionan la base recaudatoria, en fomentar la formalidad y la competitividad. En materia de impuesto sobre la renta, se incluyen propuestas de cambios a los requisitos en materia de reestructuraciones de grupos, deducción de créditos incobrables, capitalización delgada, así como nuevos avisos en materia de transferencias de acciones de empresas por parte de residentes en el extranjero, o bien, tratándose de transferencias de acciones de empresas con pérdidas fiscales, entre otros.

Por otro lado, se propone también en materia de impuesto sobre la renta incorporar como parte de las medidas de simplificación tributaria, un régimen especial para ciertas personas morales con ingresos de hasta 35 millones de pesos anuales, consistente en un régimen de pago de impuesto sobre la renta con base en flujos de efectivo, y simplificando la forma de reportar sus ingresos y determinar impuestos a nivel anual, así como un régimen de simplificación para personas físicas con ingresos de hasta 3.5 millones de pesos anuales que pagarán su impuesto

CDMX

+52 (55) 5257 7000

Monterrey

+52 (81) 8478 9200

Querétaro

+52 (44) 2229 1797

Nueva York

+1 (212) 223 4434

Houston

+1 (832) 240-3759

Madrid

+34 680 708 204

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com



conforme a tasas fijas y progresivas dependiendo de su nivel de ingresos, que van desde el 1% y hasta el 2.5% sobre los ingresos. Dado estos cambios, se propone eliminar regímenes especiales de personas físicas que tributaban por actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras.

En materia de impuesto al valor agregado, se proponen varios ajustes a la aplicación de la tasa del 0%, así como en relación con el acreditamiento del impuesto cuando se realizan operaciones no objeto de la ley. También se hacen algunos ajustes para los residentes en el extranjero que proporcionan servicios digitales a receptores ubicados en territorio nacional.

El paquete de reformas incluye también cambios en materia de Código Fiscal de la Federación relevantes, tanto en materia de cambios de residencia fiscal de personas físicas, como en materia de fusión y escisión de sociedades, así como diversos ajustes técnicos en materia de Certificados de Sellos Digitales, responsabilidad solidaria y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Como siempre, estaremos dando seguimiento al proceso legislativo de estos posibles cambios y les informaremos de manera oportuna, en una o varias publicaciones específicas, de los cambios conforme vayan siendo definitivos y que consideremos sean relevantes para nuestros clientes y amigos.

* * * * *

Ciudad de México
Septiembre 2021

Consulta las iniciativas en los siguientes Links:

[LISR, LIVA, LIEPS, CFF](#)

[LFD](#)

[LIF](#)

[PPEF](#)

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.



AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2021, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.